



**ACUERDO** por el que se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio dos mil veintiuno (2021).

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que en términos del artículo 2, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 10 del Anexo al Decreto No. LXIV-65, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, por el que se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas es un organismo constitucional autónomo, con independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2, quinto párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, dispone que este órgano jurisdiccional ejercerá el presupuesto con autonomía y conforme a la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia; mientras que el diverso numeral 1, segundo párrafo, en relación con el diverso 2, fracción IX, ambos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establecen que los entes públicos de las entidades federativas, entre los que se encuentran los organismos autónomos, como este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, administrará sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

**TERCERO.-** Que en términos de los artículos 18, fracción IX, 19, 20 y 26, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en

sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; asimismo, su Presidente se encuentra facultado para formular el anteproyecto de presupuesto de egresos y programa operativo anual del Tribunal; mientras que el Pleno del Tribunal cuenta con la atribución de aprobar el proyecto de presupuesto de egresos correspondiente, formulado por el Presidente.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con el artículo 30, de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, los organismos autónomos, como este Tribunal, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto y los enviarán durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año al Gobernador del Estado, para que éste ordene su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

**QUINTO.-** Atento a lo anterior, el Magistrado Noé Sáenz Solís, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, somete a la consideración del Pleno, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Tribunal para el ejercicio dos mil veintiuno (2021), formulado de conformidad con lo previsto por el artículo 18, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 26, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el cual asciende a la cantidad total de **\$32'878,623.62** (treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 62/100 M.N.), cantidad la anterior que corresponde al **Capítulo 1000 "SERVICIOS PERSONALES"** en un monto de **\$28'881,545.57** (veintiocho millones ochocientos



ochenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos 57/100 M.N.), para el **Capítulo 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"** la cantidad de **\$1'010,223.36** (un millón diez mil doscientos veintitrés pesos 36/100 M.N.); al **Capítulo 3000 "SERVICIOS GENERALES"** el monto de **\$2'857,354.69** (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 69/100 M.N.); y para el **Capítulo 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"** la cantidad de **\$129,500.00** (ciento veintinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cuyo desglose se adjunta al presente como anexo y forma parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Adicionalmente, se aprueba un monto de **\$592,473.69** (quinientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.) con destino al Proyecto de haber por retiro del Magistrado Andrés González Galván, por conclusión de su encargo en el mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento a lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

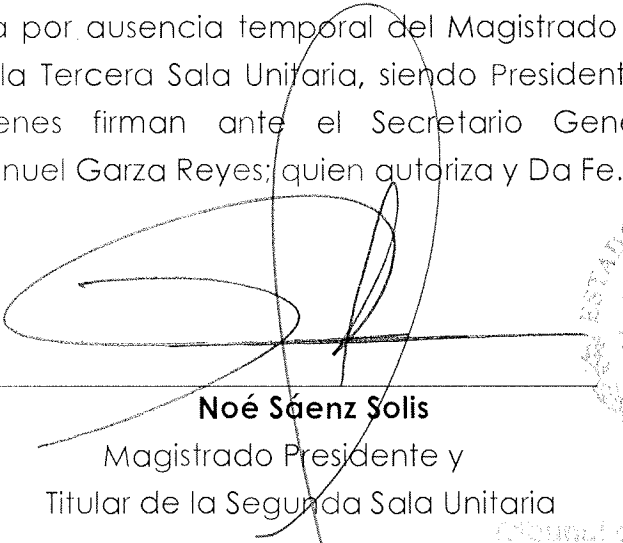
**TERCERO.-** Se ordena enviar copia del presente Acuerdo, así como del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil veintiuno (2021), referido en el punto anterior, a más tardar el día treinta y uno de octubre del presente año 2020, al C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30, de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas. De igual forma, envíese copia del presente Acuerdo y del citado Proyecto de Presupuesto de Egresos al H. Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, en términos del artículo 2, quinto párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento del presente Acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales correspondientes.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página web oficial de este Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **22 de Octubre de 2020**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLIS, EDGAR URIZA ALANIS** y con fundamento en el artículo 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, la Secretaria de Estudio y Cuenta Licenciada **María de los Ángeles Borbolla Barrón**, habilitada por el Pleno mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/033/2020 del 05 de octubre de 2020, para actuar en suplencia por ausencia temporal del Magistrado **ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, titular de la Tercera Sala Unitaria, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



  
\_\_\_\_\_  
**Noé Sáenz Solis**  
Magistrado Presidente y  
Titular de la Segunda Sala Unitaria

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas  
PLENO

  
\_\_\_\_\_  
**Edgar Uriza Alanis**  
Magistrado  
Titular de la Primera Sala Unitaria

  
\_\_\_\_\_  
**María de los Angeles Borbolla Barrón**  
Secretaria de Estudio y Cuenta  
de la Tercera Sala Unitaria

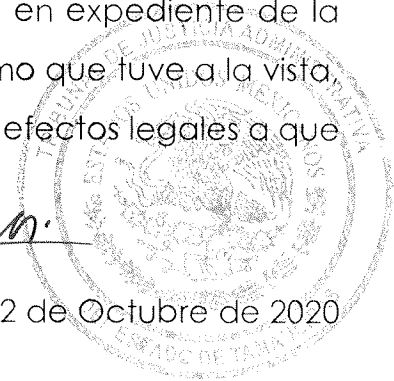
  
\_\_\_\_\_  
**José Manuel Garza Reyes**  
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/034/2020, emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el 22 de Octubre de 2020, identificado con el rubro: "**ACUERDO por el que se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio dos mil veintiuno (2021).**", que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 22 de Octubre de 2020



SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS